

Núm. 113

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 12 de mayo de 2022

Sec. V-B. Pág. 22831

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba provisionalmente el Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en la N-6 M.I. entre el pk 585+070 y el p.k. 585+210. T.M.: Oleiros. Provincia: A Coruña.

El Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), con fecha 21 de abril de 2022 ha resuelto:

- "Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-6 M.I. entre el pk 585+070 y el p.k. 585+210. T.M.: Oleiros (A Coruña), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
- Delimitar como tramo urbano el tramo de la N-6 M.I. desde el pk 585+070 a 585+210 de la N-6 en los terrenos de la margen izquierda.
- · Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente conforme al planeamiento vigente, esto es, a 21,5 m desde la arista exterior de la calzada situada en el tramo comprendido entre el p.k. 585+070 a 585+210 de la N-6 en los terrenos de la margen izquierda y a 25 m de la arista exterior de la calzada de la glorieta existente.
- · Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.
- · Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.
- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
- · Notificar el Estudio a la Xunta de Galicia y al Excmo. Ayuntamiento de Oleiros, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- · Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Oleiros, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones"

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar la documentación del Estudio, estará expuesta al público en días hábiles y horas de oficina en el Ayuntamiento de Oleiros y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña). Las

cve: BOE-B-2022-14840 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 113

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 12 de mayo de 2022

Sec. V-B. Pág. 22832

alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación del Estudio está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica).

A Coruña, 3 de mayo de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A220018077-1